

1-1-2015

## **Garantías tributarias que brinda el estado colombiano a las empresas que implementan acciones de Responsabilidad Social Empresarial RSE. Caso Grupo Familia**

Paola Andrea Mayorga Avellaneda  
*Universidad de La Salle, Bogotá*

Yamile Cristina Enríquez López  
*Universidad de La Salle, Bogotá*

Follow this and additional works at: [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica)

---

### **Citación recomendada**

Mayorga Avellaneda, P. A., & Enríquez López, Y. C. (2015). Garantías tributarias que brinda el estado colombiano a las empresas que implementan acciones de Responsabilidad Social Empresarial RSE. Caso Grupo Familia. Retrieved from [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica/547](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/547)

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

# GARANTÍAS TRIBUTARIAS QUE BRINDA EL ESTADO COLOMBIANO A LAS EMPRESAS QUE IMPLEMENTAN ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE). CASO GRUPO FAMILIA

Paola Andrea Mayorga Avellaneda

Yamile Cristina Enríquez López

## RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es analizar las garantías tributarias que obtiene la empresa “Grupo Familia” durante el periodo comprendido entre 2012 a 2014 por el desarrollo de actividades de RSE.

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) hace referencia a las acciones que desarrolla una empresa, en donde de manera voluntaria asume el compromiso frente al impacto causado por su actividad productiva, integrando consideraciones sociales, mejoramiento del ambiente, el desarrollo sostenible, entre otros aspectos.

Este artículo relaciona los beneficios tributarios que ofrece el Estado Colombiano, a las empresas que implementan actividades de RSE y que aportan desarrollo al ayudar a la población más desprotegida, destinando recursos especiales para programas y proyectos de carácter social y de emprendimiento que brindan sostenibilidad.

Se toma como referente el marco normativo, así como la revisión de libros, artículos y guías publicadas a nivel nacional e internacional, sobre este tema en los últimos diez años.

En cuanto al análisis se exponen las acciones de RSE de la Empresa denominada “Grupo Familia” durante los años 2012, 2013 y 2014, presentándose un resumen de las investigaciones y trabajos, la normatividad sobre RSE durante éstos años, los beneficios tributarios relacionados con descuentos, deducciones y rentas exentas que las empresas

pueden aplicar y el beneficio económico que obtuvo la empresa durante los años analizados en este estudio.

Se concluye que el Estado Colombiano ofrece garantías tributarias a través de deducciones, descuentos y exenciones, a las empresas que desarrollan actividades de RSE, con lo cual no solo obtienen un beneficio económico y de competitividad, sino que contribuyen al desarrollo económico, permite mejorar la calidad de vida de los empleados, la comunidad local y por ende de la sociedad en general.

Este artículo es desarrollado bajo la línea de investigación descriptiva sobre el Impacto Social de las Actividades Económicas Organizacionales y la sublínea contabilidad: Control Organizacional y Responsabilidad Social Empresarial.

## ABSTRACT

The aim of this paper is to analyze the tax guarantees obtained by the company "Family Group" during the period 2012-2014 for the development of Corporate Social Responsibility (CSR) activities.

CSR refers to the actions developed by a company, which voluntarily assumes the commitment to repair the impact caused by its production activities, integrating social considerations, improvement of the environment, sustainable development, among others.

This article describes the tax benefits offered by the Colombian government to the companies that implement CSR activities and help bring development to the most vulnerable population, allocating special resources to programs and projects of social entrepreneurship and providing sustainability.

It takes as reference the regulatory framework, as well as reviews from books, articles and guides published nationally and internationally on this subject over the last ten years.

To properly explain CSR activities, we analyze the actions of the "Family Group" company, along three consecutive years (2012, 2013 and 2014), presenting a summary of CSR actions, government regulations, tax exemptions and deductions to companies. Also, we show the economic benefit obtained by the companies during timeframe analyzed in this study.

We conclude that the Colombian government provides guarantees through tax deductions, rebates and exemptions to companies developing CSR activities, which not only results in economic benefits and increased competitiveness, but also contribute to economic development, ameliorating the quality of life of employees, the local community and therefore, the society as a whole.

This article is developed under the line of descriptive research on the Social Impact of Economic Activities and the Organizational accounting subline: Organizational Control and Corporate Social Responsibility.

#### PALABRAS CLAVES

Beneficios tributarios; Colombia; Responsabilidad Social Empresarial; Empresas.

#### KEY WORD

Tax benefits, Colombia, Corporate Social Responsibility, Business

### INTRODUCCIÓN

Partiendo de la base que la RSE es una iniciativa de carácter voluntario, este documento analiza las garantías tributarias para aquellas empresas que implementan RSE y motiva a los empresarios que no han implementado esta actividad para hacerlo bajo el análisis de los beneficios a nivel productivo, económico y ambiental que pueden obtener.

El objetivo del presente artículo, es realizar un análisis de las garantías tributarias que obtuvo la empresa “Grupo Familia” durante el periodo comprendido entre 2012 a 2014 por el desarrollo de actividades de RSE. Adicionalmente, se relacionan las garantías tributarias que brinda el Estado Colombiano a las empresas que implementan acciones de responsabilidad social empresarial.

Para ello, se revisaron los incentivos que la norma tributaria contempla definiendo cuáles de estos son establecidos para las empresas en Colombia a través de la implementación y práctica de actividades de RSE, también se hizo una exploración de informes de sostenibilidad

y estados financieros de la empresa analizadas en este estudio para evaluar cuales actividades permitieron obtener beneficios tributarios.

La primera parte, presenta un resumen de las investigaciones y trabajos sobre beneficios tributarios en Colombia en el desarrollo de actividades de RSE. La segunda parte, describe los beneficios tributarios a los que acceden las empresas en Colombia con la implementación de estas acciones, a través de la revisión de la legislación y del Estatuto Tributario Nacional de los años 2012, 2013 y 2014. La tercera y última parte, presenta la forma en que las empresas acceden a estos beneficios, así como los beneficios económicos obtenidos por la empresa Grupo Familia por el desarrollo de actividades de Responsabilidad Social Empresarial.

Finalmente, el trabajo expone los beneficios tributarios ofrecidos por el Estado Colombiano durante los años 2012, 2013 y 2014 en la implementación de la RSE y el beneficio económico de la empresa analizada.

## RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) hace referencia a las acciones que desarrolla una empresa, en donde de manera voluntaria asume el compromiso frente al impacto causado por su actividad productiva, integrando consideraciones sociales, mejoramiento del ambiente, el desarrollo sostenible, entre otros aspectos.

### La RSE

*“Pretende buscar la excelencia en la empresa, atendiendo con especial atención a las personas y sus condiciones de trabajo, así como a la calidad de sus procesos productivos con la incorporación de las tres facetas del desarrollo sostenible: la económica, la social y la medio ambiental, lo cual favorece la consolidación de la empresa, promueve su éxito económico y afianza su proyección de futuro” (García, 2009, p.17)*

Actualmente se cuenta con herramientas o instrumentos a través de los cuales pueden ser implementadas prácticas socialmente responsables, entre las cuales se encuentran: Código de Ética, Código de Conducta, Normas de Sistemas de Gestión, Informes de

Responsabilidad Social e Inversión Socialmente Responsable (ISR). Estas prácticas consisten en:

*“(...) el cumplimiento de una legislación nacional vigente y especialmente en las normas internacionales de vigor, su carácter es global y afecta a todas las áreas de negocio de la empresa y sus participantes, así como todas las áreas geográficas donde desarrollen su actividad. Comporta compromisos éticos objetivos; se manifiesta en los impactos que genera la actividad y se orienta a la satisfacción e información de las expectativas y necesidades de los grupos de interés”. (García, 2009, p.20)*

Sobre el tema de las actividades de RSE implementadas en las empresas y de los beneficios tributarios a las que se hacen acreedoras, es muy cierto que se ha tratado éste en diferentes épocas, pero se denota que es en el año 2011, donde más se ha escrito sobre esta temática y es en este año cuando se da inicio al cuestionamiento sobre los beneficios que las empresas pueden obtener a través de la implementación de actividades de RSE. De acuerdo a ello se obtiene lo siguiente:

En el año 2009, mediante un proyecto de consultoría se creó la “Guía de aprendizaje sobre la implementación de Responsabilidad Social Empresarial en pequeñas y medianas empresas” y con base en ésta, el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) busca clasificar y expandir los conocimientos que han obtenido con sus proyectos, con el fin de que las PYMES en Latinoamérica puedan implementar con facilidad las actividades de responsabilidad social y ambiental. (Ecodes & FOMIN, 2009).

En el año 2011, se elaboraron una serie de documentos importantes, entre éstos: el artículo “*Más de diez años de Responsabilidad Social Empresarial. ¿Para cuándo su regulación jurídica y el establecimiento de incentivos fiscales?*”, a través del cual se analizaron los posibles incentivos fiscales a la RSE, teniendo en cuenta su adecuación al Derecho Comunitario, en particular su adecuación al límite contenido en el artículo 87 del Tratado de la Comunidad Europea. (Ruiz, 2011).

En este mismo año, el Artículo “*Beneficios que trae para las empresas la incorporación de la RSE en sus objetivos corporativos: caso colombiano*”, a través del cual se pretendió “mostrar los beneficios que trae para las grandes empresas manufactureras del Área

Metropolitana del Valle de Aburrá (caso colombiano), la incorporación de la RSE en los objetivos corporativos, como una forma para adquirir sostenibilidad en un futuro cada vez más cambiante y competitivo, y para contribuir al mejoramiento de la sociedad y de todo lo que ella involucra.” (Alvaréz M & Vargas, 2008, p.57)

El trabajo de investigación realizado por María del Pilar Báez Roa, en la Maestría en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, se analizó la diversidad de tratamientos del sistema tributario en Colombia.

*“El sistema tributario colombiano es complejo ya que cuenta con una diversidad de tratamientos especiales. Dada esta diversidad y desde la perspectiva de la gestión financiera, algunas reformas pueden aportar al incremento de los flujos de caja de las empresas o a disminuir su costo de capital, mediante incentivos tributarios que incrementen su valor.”* (Báez, 2014, p. 16)

Artículo encaminado a la reflexión de la responsabilidad social empresarial, desde el punto de vista de la polémica y controversia de los beneficios que ésta brinda a las empresas que la practican, Sarmiento (2011), en su artículo “La Responsabilidad Social Empresarial: gestión estratégica para la supervivencia de las empresas de 2011, enfatiza en que muchas no lo hacen, quizás por desconocimiento o por considerarla un gasto innecesario y sin retorno”.

En 2012, el programa de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad del Quindío – Colombia, realizó un análisis de los incentivos tributarios por inversiones ambientales para las empresas colombianas y su contribución a la sostenibilidad. En este análisis se identificó:

*“Uno de los conceptos que correlaciona lo fiscal con lo ambiental a nivel empresarial son las inversiones ambientales, éstas han tomado auge en el ámbito normativo dado que su observancia le facilita a la empresa el acceso a beneficios fiscales que tienen un impacto social, económico y ambiental, tema aun incipientemente abordado desde la posibilidad de su contribución a las dimensiones de la sostenibilidad global”* (Sanchez, Rios, & Vargas, 2012, p.6)

Según Bazza (2012)

*“Un profundo análisis sobre los denominados «Beneficios Tributarios» y su utilización como herramientas de políticas públicas implementadas por los Estados, haciendo hincapié fundamental en la determinación de la naturaleza jurídica de estos elementos, su establecimiento y evolución como elementos tributarios, su constitucionalidad en relación a los principios informadores del tributo, su determinación y cálculo presupuestario, marcando, desde un análisis de distintos cuerpos normativos ordinarios y constitucionales, los graves inconvenientes o problemas que su realización suscita desde una visión crítica propositiva (...) la exoneración de tributos o su reducción no puede realizarse de forma indiscriminada ya que de esa manera constituirían privilegios fiscales, y para combatir esos hechos deben existir pautas claras de desarrollo que sirvan de límite una acción legislativa inadecuada” (p.141)*

En el año 2013, se realizó un trabajo investigativo de grado titulado *“Responsabilidad social frente a la tributación”*, el cual tuvo como objetivo general

*“establecer si las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial que en la actualidad plantea el Gobierno Colombiano a través de la ley 1429 de 2010, se sustentan los Beneficios Tributarios a los que se acogen las nuevas o crecientes Empresas del sector de servicios de la economía y las que ya se encuentran en proceso de consolidación comercial en este mismo sector” (Galindo & González, 2013, p. 5)*

En el mismo año, se realizó un trabajo de grado de la Universidad Autónoma de Occidente titulado *“Beneficios tributarios como consecuencia de los aportes de Responsabilidad Social Empresarial del subsector salud del municipio de Santiago de Cali”*, en el cual se planteo como uno de sus objetivos *“Identificar el ahorro fiscal obtenido con los aportes a actividades de Responsabilidad Social Empresarial”* sobre el cual se concluyó que:

*“(...) los niveles de ahorro fiscal de las organizaciones son relativamente bajos; esto se presenta por que los programas de RSE no son creados bajo una estructura de adecuada planeación tributaria, perdiendo la oportunidad de*



*beneficiarse con una parte de los montos destinados al desarrollo de estas actividades". (Lopez & Orjuela, 2013)*

Desde hace varios años el tema de RSE es muy importante para los empresarios y académicos, ha suscitado un campo muy amplio de investigaciones en varios países, tanto por expertos como por estudiantes. Se tiene evidencia que en los países de Suramérica se han motivado por parte del Gobierno a las empresas para la implementación de actividades de RSE, dando a conocer los beneficios, ventajas y desventajas de éstas.

Estos beneficios tributarios en algunos países cambian o se mantienen de acuerdo a sus políticas públicas, a su regulación jurídica y a su sistema tributario, teniendo en cuenta la afectación del costo fiscal y administrativo.

## BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Los beneficios tributarios son instrumentos utilizados para afectar el comportamiento de los entes económicos a un costo fiscal limitado. Estos buscan el "aumento de la inversión, el desarrollo de las regiones atrasadas, la promoción de exportaciones, la industrialización, la generación de empleo, el cuidado del medio ambiente, la transferencia de tecnología, la diversificación de la estructura económica y la formación de capital humano" (Jimenez & Podestá, 2009, p. 9)

En Colombia en el año 1993, se creó el Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible CECODES, el cual "orienta a las empresas para que desarrollen y pongan en marcha, prácticas que les permita mejorar continuamente y lograr un equilibrio entre sus objetivos económicos, sociales y ambientales en armonía con el desarrollo sostenible de la sociedad colombiana" (CECODES)

Por otra parte, en Colombia la implementación de la RSE ha llegado, pero no con los mismos beneficios tributarios que otros países, pues se ofrecen beneficios que "constituyen aquellas deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales, presentes en la legislación tributaria que implica una disminución en la obligación tributaria para los

contribuyentes, generando menores recaudos para el Estado” (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2012).

De igual manera:

*“La legislación tributaria colombiana contempla diversos beneficios que involucran diferentes objetivos económicos, entre otros el desarrollo de las regiones, la generación de empleo, la promoción de algunos sectores económicos, la protección y conservación ambiental, el fomento a la inversión nacional o extranjera y el impulso de las exportaciones. De la misma manera han posibilitado el desarrollo de regiones específicas, otorgando incentivos a los inversionistas y a las empresas que se establecen allí”* (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2012, p.1)

*“El objetivo básico de los incentivos fiscales concernientes a las políticas de fomento industrial o regional, es la atracción de inversiones que de otra forma difícilmente se canalizarían hacia las actividades o regiones previstas. (...) es necesario tener en cuenta que su eficiencia varía con el ciclo económico”* (Departamento Nacional de Planeación , 2000, p. 5)

El incentivo de deducciones se define como: “erogaciones necesarias para producir la renta, que debe cumplir con los requisitos exigidos por la ley tributaria para ser reconocidas como tales y contribuye a disminuir la renta líquida gravable” (Rico Zambrano, 2014, p.23)

Las exenciones se refieren a aquellas “excepciones previstas por la ley a favor de determinados contribuyentes, quedando así liberados de la obligación de pagar un determinado impuesto o contribución” (Rico Zambrano, 2014, p.23)

Los fundamentos legales de la RSE en Colombia están basados en el derecho internacional (Libro Verde de RSE de la Comisión Europea) y nace para proteger los derechos humanos que han sido violados a causa de su conflicto armado. Colombia integra la declaración del milenio año 2000 de la cual ha tomado sus objetivos, tales como: *“Erradicar la pobreza extrema y el hambre, educación universal, igualdad entre los géneros, reducir la*

*mortalidad de los niños, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una asociación mundial” (Activo Legal, 2015)*

Los beneficios tributarios para las empresas en Colombia por el desarrollo de actividades de RSE, fueron tratados durante el año 2010 por la Comisión Séptima del Senado de la República de Colombia, a través de debates de proyecto de ley propuesto por la entonces Senadora Alexandra Moreno Piraquive, que buscaba definir las normas de RSE, para incentivar un comportamiento voluntario y socialmente responsable a las grandes y medianas empresas. Dentro de estos incentivos el proyecto de ley presentó: “Puntajes adicionales en licitaciones públicas; facilidades de acceso a créditos superiores a determinado monto; acceso a programas de fomento micro y pequeñas empresas, y fomento de Innovación Tecnológica” (Nieto, 2015).

Aunque esta propuesta presentaba incentivos llamativos para las empresas, se encontró que éstas observaron cierta dificultad en los informes solicitados a través de los cuales se mediría las actividades de RSE implementadas.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible propone estrategias de preservación y cuidado del medio ambiente (tercera faceta de la RSE) que conlleva a unos incentivos tributarios relacionados con el impuesto de Renta y el IVA. Así mismo, el Ministerio de Trabajo las propone a través de la generación de empleo a personas en situación de discapacidad, los cuales están estipulados en la ley 361 de 1997.

Por otro lado, en el Estatuto Tributario Nacional se presentan otros incentivos tributarios referente a las deducciones por actividades tales como las donaciones y contribuciones realizadas por las empresas (faceta social de la RSE) a entidades descritas en el artículo 22 del precitado estatuto y a aquellas asociaciones, corporaciones y fundaciones sin ánimo de lucro. Estas deducciones podrán realizarse siempre de acuerdo a lo establecido en el artículos 125, 125 - 1, 125 - 2 y 125 – 3 del mismo, lo que permite que los beneficios por las deducciones se verán reflejados en la declaración de renta del periodo fiscal durante el cual se desarrollaron.

Los beneficios tributarios por el desarrollo de actividades de Responsabilidad Social Empresarial, así como la normatividad vigente para los años analizados se resumen en la siguiente tabla:

**Tabla N° 1. Beneficios Tributario**

FUENTE NORMATIVA	FACETARSE	ACTIVIDAD	BENEFICIO	% DE BENEFICIO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014
Ley 223 de 1995 decreto 3172 de 2003	Ambiental	Inversión en mejoramiento y control ambiental	Deducción en Renta Líquida	Hasta el 20%	158-2	158-2	158-2
Ley 223 de 1995 decreto 2532 de 2001 Resolución 978 de 2007	Ambiental	Importación	Exclusión del IVA	Equipos destinados a sistemas de control y monitoreo ambiental	424-5 428-f	428-f	428-f
Ley 361 de 1997	Social	Generación de empleo a personas en situación de discapacidad	Deducción de renta	200% del valor de los salarios y prestaciones sociales	La deducción puede llevarse durante 2 años desde la vinculación laboral del empleado en situación de discapacidad	La deducción puede llevarse durante 2 años desde la vinculación laboral del empleado en situación de discapacidad	La deducción puede llevarse durante 2 años desde la vinculación laboral del empleado en situación de discapacidad
Ley 139 de 1994	Ambiental	Reforestación	Deducción impuesto de renta	Hasta el 20% de la inversión	253	253	253
Ley 788 de 2002 Reglamentado por Decreto 2532 de 2001	Ambiental	Importación	Exclusión del IVA	Equipos para reducción de emisiones de CO2	428-i	428-i	428-i
Ley 788 de 2002 Reglamentado por Decreto 2755 de 2003	Ambiental	Aprovechamiento de plantaciones forestales	Renta exenta	1	207-2	207-2	207-2
Ley 788 de 2002 Reglamentado por Decreto 2755 de 2003	Social	Donación	Deducción en renta	No superior al 30% de la renta líquida	125	125	125
Ley 789 de 2002	Social	Generación de empleo a personas en situación de discapacidad	Exclusión del pago de aportes al Régimen del Subsidio Familiar Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF	Hasta el 10% de los aportes realizados por la empresa en relación a cada uno de los aportes parafiscales objeto de exención temporal	N/A	N/A	N/A
Ley 1379 de 2010	Social	Donación	Deducción en renta	100% de la donación	125 - Adicionado	125 - Adicionado	125 - Adicionado
Ley 1379 de 2010	Social	Donación	Deducción en renta	125% de las Donaciones realizadas a la Corporación Gustavo Matamoros y organismos de deporte	126-2	126-2	126-2
Ley 1429 de 2010	Social	Contratación de personas en situación de desplazamiento, en proceso de reintegración o en condición de discapacidad	Descuentos en impuesto de renta y complementarios	100% de los aportes realizados al SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar	126 y 126_1	NO	NO

Fuente: Elaboración de los autores a partir del marco normativo vigente

Ley 134/194, Ley 223/1995, Ley 361/1997, Ley 728/2002, Ley 1379/2010, Ley 1429/2010

## CASO DE ESTUDIO GRUPO FAMILIA

El Grupo Familia es un Grupo empresarial dedicado a la fabricación y comercialización de productos de aseo personal y del hogar, fundada en el año de 1958 en la ciudad de Medellín – Colombia, por John Gómez Restrepo y Mario Uribe. Tiene presencia en Suramérica y el Caribe, con un propósito de generar bienestar a través de soluciones de cuidado, higiene y aseo que construyen marcas líderes, creando valor para los grupos de interés y rentabilidad para los Accionistas; esta empresa se basa en el Respeto, Compromiso, Responsabilidad y Transparencia.

Las empresas pueden acceder a los beneficios tributarios por la implementación de prácticas de responsabilidad social empresarial dentro de sus actividades u objeto social, las cuales les permitiera obtener mejores resultados en el ámbito económico, social y medioambiental de su entorno empresarial y del país.

Los requisitos para acceder a éstos beneficios están establecidos en programas de inversión en algún ámbito de la Responsabilidad Social Empresarial de ciertos Ministerios del Estado Colombiano, tales como: Agricultura y Desarrollo Rural; Ambiente y Desarrollo Sostenible; Trabajo; y, Minas y Energía. Igualmente, muchos de esos requisitos y su vigencia están establecidos en algunos artículos del Estatuto Tributario Nacional.

Una vez resumidos los requisitos para acceder a los beneficios tributarios, se revisaron los informes de gestión de los años 2012, 2013 y 2014 del Grupo Familia.

A continuación se describen las actividades de RSE de la empresa mencionada anteriormente:

**Tabla N° 2 Actividad de RSE en Grupo Familia S.A.**

ACTIVIDAD DE RSE DEL GRUPO FAMILIA	
Actividad Ambiental	<i>Gestión Integral de Agua:</i> realiza una reducción al consumo de agua a través de procesos Ecoeficientes y la reutilización de la misma
	<i>Eficiencia Energética:</i> buen manejo, consumo y disposición de la energía en la implementación de sus procesos productivos y con el uso de tecnologías de bajo consumo
	<i>Gestión de Residuos:</i> control y disposición final adecuada, reutilización, reciclado y tratamiento de residuos
Actividad Económico	<i>Impacto en la comunidad:</i> a través de la generación de empleo local, el desarrollo de actividades para la comunidad y las compras a proveedores nacionales.
Actividad Social	<i>Donaciones:</i> apoyo a las comunidades más necesitadas a través de bancos de alimentos
	<i>Financiamiento a bibliotecas:</i> financia tres bibliotecas en Medellín, cumpliendo con el compromiso en la promoción de la educación de niños y Jóvenes
	<i>Voluntariado:</i> apoyo a cooperativa de recicladores Planeta Verde

Fuente: Elaboración de los autores a partir de informes de gestión años 2012-2014

La implementación de actividades de RSE trae ventajas para las empresas entre las cuales se tiene: “*Mayor productividad, preferencia de los clientes, acceso a mercados, ventajas difícilmente imitables, reducción de costos, gastos y riesgos para operar, fortalece el aprendizaje de la organización, fomenta la construcción de capital social, brinda el acceso a nuevos mercados, fortalecimiento de la marca y la imagen, legitimación, gana confianza y lealtad de los stakeholders, establece relaciones afectivas y transparentes con los mismos, genera un ambiente de respeto por los Derechos Humanos, crea liderazgos alternativos, mejora acceso a la financiación, atrae y mantiene a los mejores talentos organizacionales*”. (Vergara & Vicaría, 2009, p.109)

De igual manera trae consigo beneficios económicos, que permiten a la empresa obtener un mejor resultado de las operaciones mientras apoya el desarrollo económico, social y medioambiental del país.

A continuación se presentan beneficios obtenidos con base en algunas de las actividades de Responsabilidad Social Empresarial desarrolladas por el Grupo Familia, como resultado de

la revisión de los Estados de Resultados Consolidados y sus notas de los años 2012, 2013 y 2014 reportados en los informes presentados a la Superintendencia que la vigila.

**Tabla N° 3 Beneficios tributario Impuesto sobre la renta**

GRUPO FAMILIA S.A						
IMPUESTO NETO SOBRE LA RENTA						
ACTIVIDAD RSE	AÑO 2013			AÑO 2014		
	Deducción en millones de pesos	Beneficio %	Beneficio en millones de pesos	Deducción en millones de pesos	Beneficio %	Beneficio en millones de pesos
Contratación de personas en situación de discapacidad	\$ 220	1,76%	\$ 55,0	\$ 250	1,98%	\$ 62,5

Fuente: Elaboración de los autores a partir de Estados Financieros consolidados

La tabla N° 3 presenta los beneficios económicos que obtuvo en el impuesto neto sobre la renta por el desarrollo de la actividad de RSE relacionada con la contratación de personas en situación de discapacidad, la cual está amparada por la Ley 361 de 1997 y la Ley 1429 de 2010 conocida también como la Ley de primer empleo.

Como resultado la empresa obtuvo un beneficio en los años 2013 y 2014 comparados con el año inmediatamente anterior, puesto que en 2012 ésta aún no desarrollaba la actividad de RSE.

**Tabla N° 4 Beneficios tributario Impuesto sobre la renta para la equidad**

GRUPO FAMILIA S.A						
IMPUESTO NETO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD - CREE						
ACTIVIDAD RSE	AÑO 2013			AÑO 2014		
	Deducción en millones de pesos	Beneficio %	Beneficio en millones de pesos	Deducción en millones de pesos	Beneficio %	Beneficio en millones de pesos
Contratación de personas en situación de discapacidad	\$ 220	0,96%	\$ 20,0	\$ 250	0,00%	\$ -

Fuente: Elaboración de los autores a partir de Estados Financieros consolidados

La tabla N° 4 presenta los beneficios obtenidos en el Impuesto sobre la renta para la equidad – CREE para el año 2013 por el desarrollo de la actividad de RSE relacionada con la contratación de personal en situación de discapacidad. A pesar que la empresa en el año 2014 aplicó el descuento, no se refleja ningún beneficio, dado que la renta presuntiva fue mayor a la renta líquida gravable y el impuesto se calcula sobre la mayor entre estas dos; además, el cálculo de la renta presuntiva no se ve afectada por las partidas que disminuyen la renta líquida gravable..

**Tabla N° 5 Beneficios tributario en declaración de renta**

GRUPO FAMILIA S.A DECLARACIÓN DE RENTA						
ACTIVIDAD RSE	AÑO 2013			AÑO 2014		
	Donación en millones de pesos	Beneficio %	Beneficio en millones de pesos	Deducción en millones de pesos	Beneficio %	Beneficio en millones de pesos
Donaciones	\$ 626	1,70%	\$ 156,5	\$ 549	0,68%	\$ 137,3

Fuente: Elaboración de los autores a partir de Estados Financieros consolidados

La tabla N° 5 presenta los beneficios obtenidos en la declaración de renta de los años 2013 y 2014 una vez aplicadas las deducciones por las donaciones realizadas por la empresa en estos años.

**Tabla N° 6 Utilidad**

GRUPO FAMILIA S.A UTILIDAD SIN DONACIONES							
AÑO 2013				AÑO 2014			
Utilidad Neta Real	Utilidad Neta sin Donación	Beneficio %	Beneficio en millones de pesos	Utilidad Neta Real	Utilidad Neta sin Donación	Beneficio %	Beneficio en millones de pesos
\$ 138.031,00	\$ 138.657,00	0,45%	\$ 626,00	\$ 152.800,50	\$ 153.212,25	0,27%	\$ 549,00

Fuente: Elaboración de los autores a partir de Estados Financieros consolidados



La tabla N° 6 presenta la proyección de la utilidad de la empresa sin realizar la actividad de RSE de Donaciones. Como se puede observar el aumento de la utilidad neta para los años 2013 y 2014 no es mayor al 1% y representa un porcentaje muy bajo comparado con el beneficio que obtienen la sociedad por las donaciones recibidas.

## CONCLUSIONES

- Durante el periodo analizado el Estado Colombiano ha brindado garantías tributarias a las empresas por el desarrollo de actividades de RSE, pero éstas se encuentran limitadas en tiempo, cantidades y porcentajes, lo que puede conducir a que las empresas reduzcan la inversión en este tipo de actividades y no puedan analizar y comparar sus beneficios en un largo plazo.

- La empresa Grupo Familia obtuvo beneficios económicos en los años 2013 y 2014 por las deducciones aplicadas por la generación de empleo a personas en situación de discapacidad, como se observa en la Tabla N° 3 el beneficio fue directamente proporcional al valor de la deducción. Sin embargo, en la Tabla N° 4 se presenta el beneficio que la empresa obtuvo en el año 2013 para el impuesto CREE y ninguno para el año 2014 a pesar de aplicar la deducción.

- En los estados financieros del año 2012 la empresa no obtuvo descuentos o deducciones por actividades de RSE y presentó una utilidad menor a la de los otros años, por lo cual se tiene que la utilidad de la empresa no es afectada por las inversiones en este tipo de actividades, sino que el rendimiento depende más de sus actividades de operación. En la tabla N° 6 se observa que el incremento de la utilidad no es mayor a un 1% cuando no se realizan actividades de RSE.

- Con esta investigación se identificó que las empresas en Colombia implementan esta iniciativa de RSE teniendo en cuenta las áreas de gran impacto social que han sido violadas a causa de su conflicto armado, las cuales son; la educación, la salud, el medio ambiente y la formación laboral, por lo tanto el sector empresarial ha destinado recursos especiales para programas y proyectos de carácter social y de emprendimiento que brindan sostenibilidad a las comunidades priorizadas.

## BIBLIOGRAFÍA

Activo Legal. (11 de 07 de 2015). *Activo legal*. Obtenido de Activo legal: Activo legal, Seguridad jurídica para su empresa

Alvaréz M & Vargas, R. (2008). Beneficios que trae para las empresas la incorporación de la RSE en sus objetivos corporativos: caso colombiano. *Revista Contaduría Universidad de Antioquia*, 58-59.

Báez, M. d. (17 de 10 de 2014). *Bddigital*. Obtenido de [www.bddigital.unal.edu.co](http://www.bddigital.unal.edu.co):  
<http://www.bddigital.unal.edu.co/6222/1/940790.2012.pdf>

Bazza, A. (2012). Los beneficios tributarios: su legitimidad y constitucionalidad como herramientas de políticas públicas. *DAAPGE*, 141-143.

Carlos, G. &. (20 de 06 de 2013). *Biblioteca Universidad San Buenaventura de Bogotá*. Obtenido de <http://biblioteca.usbbog.edu.co:8080/Biblioteca/BDigital/77746.pdf>

Colombia, P. d. (07 de 11 de 2003). Decreto 3172 de 2003. Bogotá, Colombia.

Congreso de Colombia. (20 de 12 de 1995). Ley 223 de 1995. Bogotá, Colombia.

Congreso de Colombia. (27 de 12 de 2002). Ley 788 de 2002. Bogotá, Colombia.

*Constitución Política de Colombia*. (1991). Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación . ( 2000). *Incidencia fiscal de los incentivos tributarios*. Bogotá.

Ecodes, FOMIN. (2009). *Guía de aprendizaje sobre la implementación de Responsabilidad Social Empresarial en pequeñas y medianas empresas*. New York: Banco Interamericano de Desarrollo.

- García, R. F. (2009). *Responsabilidad social corporativa*. España: Editorial Club Universitario.
- Grupo Familia S.A.: (2014). *Informe de sostenibilidad* . Medellín .
- Jimenez, J. P., & Podestá, A. (03 de 2009). *Asociación Nacional de Industriales*. Obtenido de Asociación Nacional de Industriales:  
<http://www.andi.com.co/czf/Documents/Documentos%20de%20Interes/Microsoft%20Word%20-%20Inversi%C3%B3n,%20Incentivos%20fiscales%20en%20America%20Latina%20Cepal%20Documento.pdf>
- Lopez , D. M., & Orjuela, W. S. (29 de 07 de 2013). *Biblioteca digital Univesidad Autónoma de Occidente*. Obtenido de  
<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://bdigital.uao.edu.co/bitstream/10614/5207/1/TCT01591.pdf>
- Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. (06 de 02 de 2004). Resolución 0136 de 2004. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (08 de 2012). *Ministerio de Hacienda y Crédito Público*. Obtenido de Ministerio de Hacienda y Crédito Público:  
<http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/presupuestogeneraldelanacion/ProyectoPGN/2012/8%20MP%202012%20Beneficios%20tributarios.pdf>
- Moreno, Z., & Dennys, G. (2011). Prácticas de responsabilidad social empresarial en la Pyme. Un estudio en el sector metalmeccánico de Barquisimeto, Estado de Lara, Venezuela. *Contaduría y Administración*, N° 235 , 175-194.
- Nieto, E. (09 de 07 de 2015). *Gestión estratégica para las Organizaciones Sociales* . Obtenido de Gestión estratégica para las Organizaciones Sociales :  
[http://www.gestrategica.org/templates/noticias\\_detalle.php?id=303](http://www.gestrategica.org/templates/noticias_detalle.php?id=303)
- Proyectos de ley buscan otorgar beneficios tributarios para la RSE en Argentina, 3 (28 de 09 de 2011).
- República, P. d. (27 de 12 de 2001). Decreto 2532 de 2001. Bogotá, Colombia.
- Rico Zambrano, M. J. (10 de 2014). La contabilidad ambiental y sus beneficios tributarios en Colombia en los últimos 10 años. Bogotá, Bogotá, Colombia.

Ruiz, M. (2011). Más de 10 años de Responsabilidad Social Empresarial. ¿Para cuándo su regulación jurídica y el establecimiento de incentivos finales? *Revista Vasca de Economía Social* N° 7, 29-49.

Sanchez, L., Rios, J., & Vargas, L. (20 de 12 de 2012). *Repositorio*. Obtenido de Universidad del Quindío:  
<http://repositorio.uniquindio.edu.co/bitstream/123456789/119/1/An%C3%A1lisis%20de%20los%20incentivos%20tributarios%20por%20inversiones%20ambientales%20para%20las%20empresas%20colombianas%20y%20su%20contribuci%C3%B3n%20a%20la%20Sostenibilidad.pdf>

Sarmiento del Valle, S. (2011). La Responsabilidad Social Empresarial: gestión estratégica para la supervivencia de las empresas. *Dimens empres* Vol 9 N° 2, 6-15.

Sostenible, M. d. (22 de 02 de 2012). Resolución 0186 . Bogotá, Colombia. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=46257#0>

Vergara, M. P., & Vicaría, L. (01 de 2009). Ser o aparentar la responsabilidad social en Colombia: Análisis organizacional basado en los lineamientos de la Responsabilidad Social Empresarial. *Ser o aparentar la responsabilidad social en Colombia: Análisis organizacional basado en los lineamientos de la Responsabilidad Social Empresarial*. Bogotá, Colombia.